

APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Victoria, Entre Ríos, 19 FEB. 2024

VISTO:

Que en la Ciudad de Victoria se llevó a cabo la denominada "Feria de Fin de Año";
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Directora de Cultura manifiesta que la denominada "Feria de Fin de Año" que se encontraba prevista para el día viernes 29 de diciembre de 2023, fue reprogramada debido a inclemencias climáticas;

Que la reprogramación se realizó para el día sábado 30 de diciembre de 2023, y uno de los grupos musicales contratados para el evento, no pudo realizar su presentación;

Que la Presidente Municipal consideró oportuno realizar la contratación de nuevos artistas a fines de acompañar la organización del evento, no resentir el espectáculo y cubrir la faltante antes referenciada;

Que a efecto de lo antes mencionado se decidió la contratación de Gregorutti Carlos Matías de "Comparsa El Batuque", y Beber Lisardo Iván del grupo musical "Los del Cerro";

Que finalizadas las actuaciones, el Sr. Gregorutti Carlos Matías, CUIT 30-99904126-0 emitió Factura C N° 00002-00000063, por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00) IVA incluido, y el Sr. Beber Lisardo Iván, CUIT 20-36380391-2 emitió Factura C 00002-00000006, por un monto total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00) IVA incluido;

Que tomó intervención la Secretaría de Hacienda quien resolvió autorizar las erogaciones incurridas en concepto de prestación de servicios mediante gastos incurridos disponiendo su pago por vía de excepción;

Que se deja constancia que los comprobantes de pago fueron suscriptos por la Sra. Secretaria de Gobierno y la Sra. Presidente Municipal, por lo que corresponde encuadrar el gasto, proveyendo su autorización y pago;

Que la erogación queda encuadrada en la excepción del artículo 108 de la Ordenanza 2.352 -Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria-, que en mérito al encuadre corresponde la autorización posterior del gasto y su pago;

Que resta dictar el acto administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la erogación incurrida con motivo de la contratación de los servicios musicales prestados por Gregorutti Carlos Matías de "Comparsa El Batuque", y Beber Lisardo Iván del grupo musical "Los del Cerro", en ocasión del evento denominado "Feria de Fin de Año" llevada cabo el día sábado 30 de diciembre de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en las presentes actuaciones administrativas identificadas con el Expediente Municipal N° 155/24.

Los gastos que por el presente se aprueban corresponden al Sr. Gregorutti Carlos Matías, CUIT 30-99904126-0, Factura C N° 00002-00000063, por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00) IVA incluido, y al Sr. Beber Lisardo Iván, CUIT 20-36380391-2, Factura C 00002-00000006, por un monto total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00) IVA incluido.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo N° 108 de la Ordenanza N° 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento.

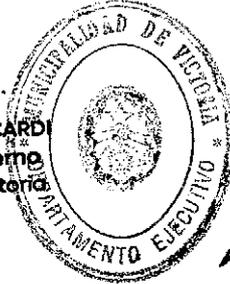
ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Pasar a Contaduría, Tesorería y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



[Signature]
 LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria



[Signature]
 ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria